



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

113/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- INSISTIR la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 68/2015, dada en Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2015, insistida por Resolución N° 924/2016, reclamando la colocación de la cartelería utilizada para señalar el nombre de las calles con sus números pertinentes, en la mayoría de las arterias del barrio Felipe Varela de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- INSISTIR con lo solicitado mediante Resolución CD N° 99/2016, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a emplazar nuevamente los reductores de velocidad en la calle Yámanas en los puntos que evalúe más aptos de su recorrido entre las calles Isla Año Nuevo y Provincia Grande, preferentemente en la proximidad del Colegio Provincial José María Sobral.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 182 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante de Ushuaia